

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 059

Miércoles, 02 de noviembre de 2022.-

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante (s) | Demandado (s) | Fecha Auto | Auto y/o Anotación |
|-------------------------|--------------------------------------|--|---|-------------------|---|
| 13052408900120210007600 | Sucesión Intestada. | Oswaldo Enrique Montero Crespo y María Margarita Montero Crespo, Beatriz Eugenia Montero Crespo Y Yovanis De Jesús Montero Crespo. | Herederos del finado Francisco Montero Hurtado. | 01-nov-22 | Auto fija audiencia de inventario y avalúos, prevista en el artículo 501 del C.G. del P., el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 9 a.m. Se Adjunta Providencia. |
| 13052408900120210022000 | Ejecutivo Singular De Menor Cuantía. | Yulimar Torres García. | Cruz Maria Jiménez Elles. | 01-nov-22 | Auto Ordena Seguir Adelante con la Ejecucion. Se Adjunta Providencia. |
| 13052408900120210028400 | Ejecutivo Singular De Menor Cuantía. | Sociedad Bayport Colombia. | Eli Saúl Torres Banques. | 01-nov-22 | Auto Decreta Terminación de Proceso Por Pago Total de la Obligación. Se Adjunta Providencia. |
| 13052408900120220055400 | Demanda de Exoneración de Alimentos. | Rodrigo Hernández Martínez. | Rosnellys Hernández Castro. | 31-oct-22 | Auto Tiene como Demandante dentro del Presente Proceso de Exoneración De Alimentos Al Señor Rodrigo Hernández Martínez a como Demandada a Rosnellys Hernandez Castro. Se Adjunta Providencia. |
| 13052408900120220059500 | Ejecutivo Singular De Menor Cuantía. | Eduardo Torres Hernández. | Cecilia Lucia Simancas Tinoco. | 01-nov-22 | Auto corrige auto de fecha 21 de octubre de 2022, en el sentido que se decreta el embargo y retención del 20% de los honorarios devengados por la demandada. Se Adjunta Providencia. |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------|--|
| 13052408900120220061600 | Ejecutivo Singular De Menor Cuantía. | Félix Oscar Quintana Julio. | Marinella Herrera Castro. | 31-oct-22 | Auto Inadmite Demanda. Se Adjunta Providencia. |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------|--|

Número de registros: 06.

En la fecha miércoles, dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario